



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA
Vicerrectoría Académica

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N°007/2026

REF.: Establece Valor Total Asignatura para Profesores de Jornada Parcial de las Asignaturas de especialidad en carreras IBT.

Valparaíso, 24 de febrero de 2026

Vistos:

1. La necesidad de actualizar el costo de docencia de una asignatura semestral para profesores de jornada parcial, incorporando aspectos sobre trayectoria docente en la USM, experiencia en el ámbito de la especialidad y formación académica y profesional, para el año académico 2026.
2. Las facultades que me confiere el artículo 20 del Título III del Reglamento Orgánico de la Administración Superior, contenido en el Decreto de Rectoría N°333/2019.

Resuelvo:

1. El Monto total a pagar por cada asignatura de especialidad impartida en carreras de Ingeniería de Base Tecnológica (IBT), conforme la programación del Calendario Académico para el semestre pertinente, será el resultado de suma de los siguientes montos:

$$MT = \left[MAAS + \sum_{i=1}^3 Fi * MAAS \right] * H$$

Donde:

MT = Monto total asignado por asignatura semestral

MAAS = Monto asignado por asignatura semestral

Fi = Factor incremental por características de atributos

H = Hora de clase semanal



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA
Vicerrectoría Académica

1.1. Monto asignado por asignatura de especialidad para carreras IBT semestral (MAAS)

Monto asignado de una asignatura por hora (lectiva y no lectiva) semanal, de especialidad para carreras IBT, para Semestre Académico pertinente será el monto que a continuación se indica. Para el total de sesiones teóricas y/o prácticas, según procesa previstas en el respectivo Programa de la Asignatura:

	Monto Asignatura Teórica (aula) Semestral Referencial (\$) /hora	Monto Asignatura Laboratorio Semestral Referencial (\$) /hora
<i>Asignaturas de la especialidad</i>	\$248.331.-	\$156.075.-

1.2. Factor (F)

Grado/título, experiencia docente en la Universidad y experiencia profesional, según corresponda.

1.2.1. Grado/título (F₁)

Grado o Título	Factor
<i>Doctor</i>	<i>0,90</i>
<i>Magíster</i>	<i>0,60</i>
<i>Ingeniero</i>	<i>0,10</i>
<i>Licenciado</i>	<i>0</i>

1.2.2. Experiencia Docente en la Universidad (F₂)

Experiencia Docente realizada en la USM (años)	Factor
<i>Experiencia > 5,5</i>	<i>0,25</i>
<i>3,5 ≤ Experiencia ≤ 5</i>	<i>0,15</i>
<i>1,5 ≤ Experiencia ≤ 3</i>	<i>0,05</i>



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA
Vicerrectoría Académica

1.2.3. Experiencia Profesional (F3)

Experiencia profesional en el área de especialidad (años)	Factor
<i>Experiencia > 10,5</i>	<i>0,25</i>
<i>5,5 ≤ Experiencia ≤ 10</i>	<i>0,15</i>
<i>2,5 ≤ Experiencia ≤ 5</i>	<i>0,05</i>

2. *Vicerrectoría Académica, a través de la Unidad de Desarrollo Académico y Docente, validará la nómina de profesores parciales entregados por los Departamentos docentes, la cual incluye grado/título profesional, sus años de experiencia en docencia en nuestra Universidad y experiencia profesional.*
3. *La validación permitirá a la Unidad de Desarrollo de Académico y Docente determinar el monto total semestral a pagar por asignatura.*

Comuníquese y Archívese.

Andrés Fuentes Castillo
Vicerrector Académico

Distribución:

*Rectoría
Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos
Secretaría General
Dirección General de Docencia
Dirección General de Finanzas
Unidad de Desarrollo Académico y Docente
Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamentos Académicos
Departamentos Docentes
Dirección Jurídica
Archivo
/igf.*